



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TENA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y ONCE.

Ayuntam.<sup>to</sup> se dio cuenta de la ant.<sup>or</sup> Orden de la Junta Sup.<sup>a</sup>  
 Prov.<sup>a</sup> en cavildo celebrado en este dia de la fha. y el Ayun-  
 tamiento enterado, de una conformidad acordó su cumpli-  
 miento, y para su efecto procedio al nombriam.<sup>to</sup> de las personas  
 que deben componer la Junta de Sanidad conforme a lo  
 prevenido por la N.<sup>a</sup> Orden que trata de la materia, y  
 de comun acuerdo nombro por vocales Regidores a los  
 Sr. D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ramon de Moncada y C.<sup>a</sup> ya lo heras, y  
 Fran.<sup>co</sup> Gomez Mars; como Diputado al Sr. Pedro  
 Castillo, y en concepto de Sindico al seg.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Ant. Palas  
 Mars que tambien desempeñaba este encargo por  
 estar muy ocupado el p.<sup>al</sup>, en los graves y urgen-  
 tes asuntos de la Comision Popular, debiendo el presen-  
 te serlo actuar en los de la Junta de Sanidad. Ya  
 fin de que tenga exato cumplim.<sup>to</sup> acordó asimismo  
 se pase testim.<sup>o</sup> de este acuerdo ala actual Junta  
 de Sanidad p.<sup>a</sup> que se sirba cesar en el exercicio  
 de sus funciones, y p.<sup>a</sup> que en su consecuencia se  
 instale la que merecam.<sup>te</sup> deve exercerla; y q.  
 luego que se haya verificado se di cuenta ala  
 Junta Sup.<sup>a</sup> de la Provincia. Con lo que se  
 concluyo este Ayuntam.<sup>to</sup> que firmaron los  
 S.<sup>s</sup> concurrentes de el, celebrado en las Salas  
 Comisionales de esta Villa de Leida en ella

